

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de La Solana (Ciudad Real), doña Inmaculada Díaz Cano del Rey.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—3.508.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se anuncia concurso público de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero en régimen de gestión indirecta, situado en la dársena pesquera del puerto de Alicante.

1. Objeto: La Autoridad Portuaria de Alicante convoca concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero situado en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante, en régimen de gestión indirecta, con ocupación de dominio público portuario.

2. Bases del concurso: Las establecidas en el pliego de bases, en el pliego de condiciones generales y en el pliego de cláusulas de explotación.

3. Documentos de interés para los licitadores:

- Pliego de bases.
- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de cláusulas de explotación.
- Documentación gráfica.

4. Fianza provisional: 24.040,48 €.

5. Ofertas, requisitos: Las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el pliego de bases, con los requisitos que el mismo especifica.

6. Manifiesto de documentos y presentación ofertas, lugar y plazo: Los documentos de interés para los licitadores estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, dentro del horario de oficina, durante

un plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que finalizará a las catorce horas del último día. Si éste cayera en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas habrá de realizarse en el lugar y plazo indicados en el párrafo anterior, en la forma y condiciones que establece el pliego de bases.

7. Apertura de las ofertas: La apertura de las ofertas se verificará en acto público, por la Mesa de Contratación, a las doce horas del tercer día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria. Si dicho día cayera en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

8. Información pública de la concesión de ocupación de dominio público portuario: Se somete a información pública dicha concesión durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que finalizará a las catorce horas del último día. La documentación base de la concesión es, igualmente, la misma del concurso (relacionada en el apartado de documentos de interés para los licitadores), documentación que estará expuesta al público para ser examinada por los interesados, en el lugar y plazo señalados para el repetido concurso. Las alegaciones que hubiere deberán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11.

Alicante, 28 de enero de 2003.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—4.122.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el inicio del expediente para suspensión del uso y explotación de la concesión que se indica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona, al amparo de lo previsto en el artículo 80.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, aplicable al dominio público portuario en virtud del artículo 54.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Iniciar el expediente de suspensión del uso y explotación de las instalaciones de la concesión de «Procomsa».

Segundo.—Señalar trámite de vista y audiencia por diez días a «Procomsa» en el expediente del asunto. A tal fin, el expediente estará a disposición del interesado en la Secretaría de esta Autoridad Portuaria (plaza Portal de la Pau, número 6, de Barcelona), de diez a catorce horas, de lunes a viernes laborables durante el plazo indicado.

Tercero.—Ordenar al Secretario general de la Autoridad Portuaria de Barcelona que notifique esta resolución.

Lo que se hace público, señalando que el cómputo del citado plazo de diez días se iniciará a partir

del día siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de febrero de 2003.—El Secretario general, Albert Muixí Rosset.—4.525.

Resolución de 27 de enero de 2003 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Alcira-Algemés, plataforma, términos municipales de Alcira y Algemés.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Alcira-Algemés, plataforma, términos municipales de Alcira y Algemés, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.

Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 27 de enero de 2003.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—3.194.